

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00589 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 1100131030222020190058900 DE
BANCOLOMBIA CONTRA JAIRO TELLO ANZOLA*

*LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 12 de Noviembre de 2021. En la
fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 14 EXP. DIGITAL: \$3.937.566.93

TOTAL: \$3.937.566.93

*SON: TRES MILLONES NOVIENCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS*

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

En cuanto a la liquidación que obra en el Cons. 15, por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo, en especial, para que le imparta el trámite a la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bab43577cc89c61f39991a93f5ff0e3f76b399d3191a6d51d803be8f73be352**

Documento generado en 08/12/2021 09:52:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>